

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE OUTOTEC-TECHNOLOGY (ECUADOR) S.A.**

CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2020

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 15 de junio del año 2020, a las 10:00 a.m., en las oficinas del Estudio Jurídico RP&C Abogados Cía. Ltda., ubicadas en la Avenida Amazonas 835-17 y calle Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía OUTOTEC-TECHNOLOGY (ECUADOR) S.A.:

Accionistas	Apoderada	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Número de Acciones (USD 1.00 c/u)
Outotec Oy	Sara Elisa Arias Rosero	USD 99,900.00	USD 24,975.00	99,900
Outotec (Finland) Oy	Sara Elisa Arias Rosero	USD 100.00	USD 25.00	100
Total	-	USD 100,000.00	USD 25,000.00	100,000

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas asistentes, debidamente representados por la abogada Sara Elisa Arias Rosero, resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 238 de la *Ley de Compañías* vigente.

En ausencia de los titulares, se designa como Presidente Ad-Hoc y Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas, en su orden, al doctor Manuel Cartagena Proaño y a la abogada Carolina Santillán Naranjo.

Pide la palabra el Presidente Ad-Hoc, quien declara legalmente instalada la presente Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía y solicita se eleve a moción que este órgano conozca y resuelva sobre el siguiente orden del día, según lo expone la Secretaria Ad-Hoc a continuación:

- 1. Conocimiento y resolución sobre el/los Informe(s) de la Administración correspondiente(s) al ejercicio económico del año 2019.*
- 2. Conocimiento, convalidación, ratificación y aprobación de la designación y contratación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2019.*
- 3. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.*
- 4. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2019.*
- 5. Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2019.*
- 6. Designación del Comisario para el ejercicio económico del año 2020.*
- 7. Conocimiento sobre la causal de disolución en que se halla incurso la compañía y resolución sobre las medidas a ser adoptadas para superar la misma.*

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a la apoderada de los accionistas asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz

alia, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO** y, en consecuencia, la Secretaría Ad-Hoc declara que este órgano puede sesionar válidamente, por lo que el Presidente Ad-Hoc de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General de Accionistas, el Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del orden del día acordado:

1. Conocimiento y resolución sobre el/los Informe(s) de la Administración correspondiente(s) al ejercicio económico del año 2019.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc y solicita que por Secretaría se reparta entre los asistentes el Informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2019. Una vez que la apoderada de los accionistas manifiesta que ha finalizado la revisión del mencionado informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, el Presidente Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas **APRUEBE** el Informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO APROBAR ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

2. Conocimiento, convalidación, ratificación y aprobación de la designación y contratación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2019.

Interviene el Presidente Ad-Hoc e informa a la Junta General que la administración contrató a la ingeniera Jessi Lorena Peñaranda Marca para que se desempeñe como Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2019, razón por la cual solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas **CONVALIDE, RATIFIQUE Y APRUEBE** la designación y contratación de la ingeniera Jessi Lorena Peñaranda Marca como Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2019.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO CONVALIDAR, RATIFICAR Y APROBAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LO CONCERNIENTE A LA DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA INGENIERA JESSI LORENA PEÑARANDA MARCA COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día

acordado;

3. *Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.*

El Presidente Ad-Hoc hace nuevamente uso de la palabra y solicita que por Secretaría se reparta entre los asistentes el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019. Una vez que la apoderada de los accionistas manifiesta que ha finalizado la revisión del mencionado informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, el Presidente Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO APROBAR ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA EL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

4. *Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2019.*

El Presidente Ad-Hoc pide la palabra y solicita que por Secretaría se reparta entre los asistentes los Estados Financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019, compuestos por el Estado de Situación Financiera (*Balance General*), Estado de Resultados (*Pérdidas y Ganancias*), Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, así como las Notas Explicativas a los Estados Financieros. Una vez que la apoderada de los accionistas manifiesta que ha finalizado la revisión de los mencionados Estados Financieros de la compañía y sus anexos, pues tuvo oportunidad de leerlos con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, el Presidente Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE los Estados Financieros de la compañía y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2019.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO APROBAR ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

5. *Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2019.*

El doctor Manuel Cartagena Proaño, en la calidad antes referida, comunica a la Junta General de Accionistas que, según se desprende de la revisión de los Estados Financieros de la compañía, el ejercicio económico del año 2019 arrojó una pérdida de USD 102,789.37; y, en consecuencia, no existieron utilidades, lo cual es verificado por la Junta General. Al culminar la exposición, el Presidente Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE:

1. Los resultados del ejercicio económico del año 2019; y,
2. Que dichas pérdidas pasen a formar parte de los Resultados Acumulados de la compañía.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa a los accionistas presentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO APROBAR ÍNTEGRAMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA LA MOCIÓN DEL PRESIDENTE AD-HOC.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

6. Designación del Comisario para el ejercicio económico del año 2020.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita la palabra y explica que, de conformidad con el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social vigente de la compañía, a este órgano de gobierno le compete designar uno o más comisarios, quienes durarán hasta dos (2) años en sus funciones. El Presidente Ad-Hoc de la Junta continúa con su intervención y solicita que, en virtud de lo manifestado, se eleve a moción que la Junta General de Accionistas **DESIGNE** al doctor Roberto Carlos Pillajo Narváez como Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2020; **APRUEBE** la contratación de sus servicios; y, **FACULTE** al Representante Legal de la compañía para que negocie los términos de su contratación.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaría Ad-Hoc informa a los accionistas asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaría Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO DESIGNAR AL DOCTOR ROBERTO CARLOS PILLAJO NARVÁEZ COMO COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020; APROBAR LA CONTRATACIÓN DE SUS SERVICIOS; Y, FACULTAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE NEGOCIE LOS TÉRMINOS DE SU CONTRATACIÓN.**

El Presidente Ad-Hoc pide a la Secretaría Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

7. Conocimiento sobre la causal de disolución en que se halla incurso la compañía y resolución sobre las medidas a ser adoptadas para superar la misma.

El Doctor Manuel Cartagena Proaño, en la calidad antes referida, continúa en el uso de la palabra y comunica a la Junta General de Accionistas que, según se puede constatar en los Estados Financieros que han sido conocidos y aprobados por este órgano de gobierno, la compañía se encuentra incurso en causal de disolución, con

fundamento en lo dispuesto por el numeral quinto del artículo 377 de la *Ley de Compañías*; es decir, en razón de que la compañía tiene pérdidas que alcanzan el 60% o más del capital suscrito y el total de las reservas.

Luego de una explicación completa y detallada de la situación en la que se encuentra la compañía, el Presidente Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General Accionistas RESUELVA el presente asunto en una junta posterior, a fin de evaluar con detenimiento las medidas adecuadas para superar la causal de disolución previamente indicada.

Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc consulta a los accionistas asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que la apoderada de aquellos manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Continuando con su exposición, la abogada Sara Arias Rosero manifiesta que en las cartas poder otorgadas a su favor por parte de las sociedades Outotec Oy y Outotec (Finland) Oy, accionistas de la compañía, se le faculta expresamente a deliberar y votar respecto de cualesquier otros asuntos cuya discusión sea aprobada por la Junta General de Accionistas. A este mismo respecto, la apoderada de los accionistas explica a la Junta General que, toda vez que el tratamiento del presente asunto se incluyó en el orden del día debidamente aprobado, en forma unánime, por la Junta General de Accionistas, ella se encuentra plenamente facultada para ejercer su derecho a voto respecto de aquél, en representación de sus mandantes.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que, al momento de votar, no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN FORMA UNÁNIME, HA RESUELTO QUE LAS MEDIDAS PARA SUPERAR LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA INCURSA LA COMPAÑÍA SE APRUEBEN EN UNA JUNTA POSTERIOR.**

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta. Seguidamente, el Presidente Ad-Hoc dispone que por Secretaria se le someta a votación, luego de lo cual, la Secretaria Ad-Hoc proclama que aquélla ha sido aprobada por la Junta General de Accionistas, en forma unánime y sin observación alguna, así como suscrita por todos los asistentes.

Después de disponer que se agreguen al expediente de esta Junta General de Accionistas los documentos que prevé la legislación aplicable y aquellos conocidos y considerados por este órgano de gobierno, el Presidente Ad-Hoc levanta la sesión, a las 11:15 a.m.

Presidente Ad-Hoc



Dr. Manuel Cartagena Proaño

Secretaria Ad-Hoc



Ab. Carolina Santillán Naranjo

LOS ACCIONISTAS:



OUTOTEC OYJ

OUTOTEC (FINLAND) OY

Ab. Sara Arias Rosero

Apoderada Especial